

DECLARACIÓN

TRES DE TRES

• PATRIMONIAL • INTERESES • FISCAL

DECLARACIÓN FISCAL

REGIDORA GRACIELA ROJAS
CARRILLO

PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE ECOLOGÍA



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2021-2024

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN 2023

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NB7877782

Clave R.F.C.

ROCG960911PZ0

Nombre, Denominación o Razón social

GRACIELA ROJAS CARRILLO

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se identifica que es un contribuyente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes SIN OBLIGACIONES FISCALES para la presentación de declaraciones.

Por lo anterior, se precisa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Revisión practicada el día 31 de mayo de 2023, a las 13:03 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||ROCG960911PZ0|23NB7877782|31-05-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

OgO2LLK3tEwfyOEbD2mRg3noa7mt4LPTjxkQZ4GVbv5NjrrfQpJ71KH32na7oME8XpCax37dH7Q1EMd6N0EzWzIQI
gGkJGOlgjKbGqNMABjQwWmpCPbDStE0dAQ9gz+5+pfLpU7dk8uTVVP5p63svvFBFWhYez+AOsFUNQgH15TtdOstLZ
696sGM4hW9R+1fNtNMSeaqv/11Ajg87AQO7aH5G/vLooRfXaaWINMmLTVd+aeIlurXO84F4sCmq/HM/H8RWm4LiLn
bWZXPlvruGBmHr/jWZd4CGviOniPEJ16LyPOiNSIP/rFhZjsyU5k7+7hH/UO0KSFNg+mdA1g==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||ROCG960911PZ0|23NB7877782|31-05-2023|P||000010888880000031||

Sello Digital

OgO2LLK3tEwfyOEBd2mRg3noa7mt4LPTjxkQZ4GVbv5NjrrfQpJ71KH32na7oME8XpCax37dH7Q1EMd6N0EzWzIQI
gGkJGOlgjKbGqNMABjQwWmpCPbDStE0dAQ9gz+5+pfLpU7dk8uTVVP5p63svvFBfWhYez+AOsFUNQgH15TdOstLZ
696sGM4hW9R+1fNtNMSeaqv/11Aig87AQO7aH5g/vLooRfXaaWINMmLTVd+aeUurXO84F4sCmq/HM/H8RWm4LiLn
bWZXPivruGBmHr/jWZd4CGviOniPEJ16LyPOiNSIP/rFhzjsyU5k7+7hH/UO0KSFng+mdA1g==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55

